

RESOLUCIÓN N°: 1955/16.-

Ramallo, 04 de agosto de 2016

VISTO:

Las celebraciones relacionadas con el Día del Niño en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la asociación Civil “Unión de Pescadores Ramallense” llevará adelante los festejos con motivos del Día del Niño el 28 de agosto del corriente año, en el predio ubicado sobre la costa del Río Paraná, lindero al Puerto Municipal de Ramallo;

Que las actividades programadas es para destacar el concurso de pesca que esta institución organiza, con el fin de fortalecer la unidad familiar, procurando que los más pequeños pesquen junto a sus padres y abuelos;

Que esta jornada contará además con la presencia de artistas y valores locales que animarán el encuentro de ese día tan especial, reuniendo a la familia y promoviendo la cultura local;

Que eventos de estas características deben ser apoyados por el Estado Municipal, porque contribuyen al desarrollo social y promueven actividades culturales que nos identifican como comunidad;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** el evento organizado por la **Asociación Civil “Unión de Pescadores Ramallense”** con motivo de la celebración del Día del Niño el 28 de agosto de 2016.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a la **Asociación Civil “Unión de Pescadores Ramallense”** por contribuir al desarrollo social de los niños de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE